

Decreto N.º 44,

por el cual se adicionan los Nos. 15 y 30, de fechas 17 de febrero próximo pasado y 20 de junio último, respectivamente, de esta Oficina.

El Alcalde Municipal, en vista de la mala construcción de los empedrados de la calle 4.ª, en el trayecto comprendido entre las carreras 14 y 16 y los inconvenientes que proporcionan los camellones de la ciudad, debido al polvo que se levanta en verano y los bari-zales que se forman en época de lluvias, con motivo de la falta de empedrado, lo que ha dado lugar a que varios de los dueños de habitaciones situados en ellos soliciten la construcción de éstos por su cuenta,

Decreta:

Art. 1.º En la forma establecida por el Art. 1.º del Decreto 15, dictado por esta Alcaldía, con fecha 17 de febrero próximo pasado y el Art. 2.º del Decreto N.º 30, de 20 de junio del corriente año, se verificará la construcción de los empedrados que correspondan a las propiedades situadas en la calle 4.ª, en el trayecto comprendido entre las carreras 14 y 16 de esta ciudad y los camellones comprendidos de la esquina S. E. del Parque del Centenario a la esquina S. O. del Parque de García Rovira.

Art. 2.º Los dueños de fincas

ubicadas en las vías citadas, que en el término de sesenta (60) días, como lo dispone el Decreto N.º 30 (Art. 2.º) ya indicado, no tengan construido el empedrado que corresponda a sus fincas, incurrirán en una multa de cinco (5) a diez pesos (\$ 10. -) oro, bajo la forma y condiciones allí estipuladas.

Art. 3.º Por el presente quedan adicionados los Decretos Nums. 15 y 30 de que se ha hecho referencia.

Expedido en Bucaramanga, a veintidós de agosto de mil novecientos veintitis.

Ante mí

Ernesto Lerma.

(Sind.)

Decreto N.º 45,

por el cual se toma una partida de la apropiada para gastos imprevistos en el Acuerdo N.º 4 - sobre Presupuesto de rentas y gastos del Municipio, de la vigencia en curso, para la terminación de una obra.

El Alcalde Municipal, en uso de la facultad que le concede el Acuerdo 6, expedido por el H. Concejo, con fecha 15 de junio próximo pa-